



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2018-00122-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 2080 DE 2021, 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011 Y 353 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOITNA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	FRANCISCO ANTONIO RIVERA Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

El recurso de queja presentado por el apoderado de la parte actora en contra del auto proferido en audiencia inicial llevada a cabo el día 21 de abril de 2021 mediante el cual se negó el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de no decretar prueba testimonial disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERs10Xdz3m1HkJdP9rEoSHoBHZhvaZSW-S4nyBcQSTl75w?e=MYIStb

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 353 del C.G.P.) En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

201A de la ley 1437 de 2011 la presente lista hoy, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 21 y 24 de mayo de 2021

Inhábiles: 22 y 23 de mayo de 2021

Armenia, Quindío 19 de mayo de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria